

Montevideo, 30 de abril de 2023.

**INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCIÓN BENEFICIARIOS DE CONSULTORES VINCULADOS
A PRÉSTAMOS INTERNACIONALES DE ORGANISMOS MULTILATERALES.**

El procedimiento para las inscripciones de consultores que se realizará en forma excepcional en la Unidad de Beneficiarios de la Tesorería General de la Nación será el siguiente:

El Inciso correspondiente deberá enviar una nota firmada por la Dirección General u otra autoridad competente solicitando la inscripción de los Beneficiarios Consultores que correspondan, conjuntamente con las Resoluciones Ministeriales de Contratación y Contratos respectivos de los mismos.

Paralelamente se debe confeccionar una nómina en formato Excel (se adjunta archivo con formato) con los datos que figuran en la misma.

La nota y el archivo Excel, deben ser enviados al correo electrónico institucional registro.beneficiarios@tgn.gub.uy para que la Unidad de Beneficiarios con dichos datos proceda a la incorporación al SIIF de los consultores indicados en forma previa a su comparecencia personal.

Una vez enviada la documentación solicitada y verificada por la Unidad de Beneficiarios, ésta informara al Inciso a los efectos de que comunique a los Consultores para que se presenten ante dicha Unidad a los efectos de finalizar el trámite respectivo (firma de contrato de adhesión y cotejo de documentación)

La documentación que debe presentar el Consultor ante la Unidad de Beneficiarios de **10:30 a 16:30** en la Tesorería General de la Nación -Colonia 1089 PB- es la siguiente:

- Cédula de identidad vigente
- Constancia de la cuenta bancaria con todos los datos del Banco emisor (**moneda, sucursal, número de cuenta y tipo de la misma**) en la cual percibe sus Honorarios.

Tesorería General de la Nación – Ministerio de Economía y Finanzas – República Oriental del Uruguay

Atención presencial: Colonia 1089 PB de 10:30 a 16:30 hs.

Atención telefónica: 1712 2079 al 82 (Unidad de Beneficiarios) – email:
registro.beneficiarios@tgn.gub.uy